



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



**CONVENIO MODIFICATORIO POR AJUSTE DE VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y A TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULUM REPRESENTADO POR EL C. VÍCTOR MAS TAH, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULUM QUINTANA ROO, CON LA COMPARECENCIA DEL C. EDGARDO ALBERTO DÍAZ AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL; DEL C. JORGE LUIS XIU MANZANERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EL ING. RAÚL ALEJANDRO MONTES DE OCA BLANCO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA "AM CONSTRURENTE S.A. DE C.V.", REPRESENTADO POR EL [REDACTED] A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

DECLARACIONES

1. LAS PARTES DECLARAN QUE:

1.1 CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **HAT/DGOYSPM/COP3P/018/RP/2019** A PRECIOS UNITARIOS Y A TIEMPO DETERMINADO, CON FECHA DE FIRMA **22 DE AGOSTO DE 2019**, EN VIRTUD DEL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR PARA "EL MUNICIPIO DE TULUM" TRABAJOS CONSISTENTES EN:

**"REHABILITACION DEL PARQUE "DOS AGUAS" EN LA LOCALIDAD DE TULUM SEGUNDA ETAPA"**

1.2 EL CONTRATO MENCIONADO TIENE COMO PLAZO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE **45 DIAS NATURALES**, POR LO QUE SE OBLIGA A **INICIAR** LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL **29 DE AGOSTO DE 2019** Y CONCLUIRLA A MÁS TARDAR EL **DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2019**.

1.3 EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ **1, 495,920.49** (SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 49/100 MXN), ESTA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

1.4 PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CUENTAN CON RECURSOS OTORGADOS POR "EL MUNICIPIO DE TULUM" PROVENIENTES **RECURSO PROPIO (R.P.)** Y AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE EGRESOS Y FINANZAS, MEDIANTE OFICIO DE VALIDACIÓN NÚMERO **TM/DEyF/SPF/103/2019** DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019, DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

OBRA	APORTACIÓN	MONTO DE APORTACIÓN
REHABILITACION DEL PARQUE "DOS AGUAS" EN LA LOCALIDAD DE TULUM SEGUNDA ETAPA	RECURSOS PROPIOS (R.P.)	\$ <b>1, 495,920.49</b> (SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 49/100 MXN)

1.5 EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y CONFORME AL **ARTÍCULO 55, PÁRRAFO PRIMERO** DE LA LEY ANTES MENCIONADA, "EL MUNICIPIO DE TULUM" PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL. COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO POR **AJUSTE DE VOLÚMENES Y EXTRAORDINARIOS**.

VERSIÓN  
PÚBLICA

1.6 DE ACUERDO AL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 429 FRAC. II DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ES UNA PERSONA MORAL, CON LAS ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES QUE SE ENUNCIAN EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN. ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD CON LO CONTENIDO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE OTORGA LA FACULTAD, ENTRE OTRAS, AL **PRESIDENTE MUNICIPAL** PARA CELEBRAR A NOMBRE DE **"EL MUNICIPIO DE TULUM"**, LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

1.7 EL **C. VÍCTOR MAS TAH**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA REPRESENTARLO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE FECHA **08 DE JULIO DE 2018** EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE TULUM, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, Y CON EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE FECHA **30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA INSTALACIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TULUM.

## 2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

2.1. CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ QUE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO SE REQUERÍAN ALGUNOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS QUE VENDRÍAN A COMPLEMENTAR A LOS CONCEPTOS CONTRATADOS Y LE BRINDARÍAN AL PROYECTO UNA SOLUCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS NO CONSIDERADAS EN EL CATÁLOGO COMO SON: LOS DADOS DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 PARA LAS BANCAS, LAS RAMPAS DE ACCESO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 5 CM DE ESPESOR, RAMPA EN BAÑO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 PARA DISCAPACITADOS DE 5 CMS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN RED DE TUBERÍA (POZOS A BAÑO) Y EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA FO.FO CON BISAGRA. DEBIDO A ESTOS MOTIVOS, ES NECESARIO EJECUTAR VOLÚMENES ADICIONALES DEL CATÁLOGO DE OBRA Y EXTRAORDINARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE HACE MENCIÓN:

- DADO DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 PARA BANCAS CON SECCIÓN DE .20 X .20 M Y HASTA .50 M.
- RAMPA DE ACCESO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 5 CMS DE ESPESOR.
- RAMPA EN BAÑO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 PARA DISCAPACITADO DE 5 CMS DE ESPESOR, CON PENDIENTE 6% MÁXIMA AL 8%.
- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN RED DE TUBERÍA (POZO A BAÑO) DE PVC CON UN DIÁMETRO DE ¾".
- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA FO.FO CON BISAGRA DE 50X50 CM.

SE ANEXA TABLA COMPARATIVA (ANEXO 1), EXPLOSION DE INSUMOS (ANEXO 2), TARJETA DE EXTRAORDINARIOS A EJECUTAR (ANEXO 3), PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (ANEXO 4) Y PRESUPUESTO DEFINITIVO (ANEXO 5).

**SEGUNDA.-** COMO CONSECUENCIA DE ESTE AJUSTE, EL MONTO CONTRATADO **NO SE AMPLÍA**, POR LO CUAL QUEDA \$ **1, 495,920.49** (SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 49/100 MXN), ESTA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

**TERCERA.-** PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CUENTAN CON RECURSOS OTORGADOS POR **"EL MUNICIPIO DE TULUM"** PROVENIENTES DEL RECURSO

**Convenio Modificatorio por Ajuste de Volúmenes y Extraordinarios  
No. CO-MOD-AVYe-HAT/DGOYSPM/COP3P/018/RP/2019-I**

**PROPIO (R.P.) Y AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE EGRESOS Y FINANZAS, MEDIANTE OFICIO DE VALIDACIÓN NÚMERO TM/DEyF/SPF/103/2019 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

**CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.**

**QUINTA.- SALVO LAS QUE RESULTEN MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO, CONTINUARÁN VIGENTES TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.**

**EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.**

**VERSIÓN  
PÚBLICA**

**"EL MUNICIPIO DE TULUM"**

  
\_\_\_\_\_  
**C. VÍCTOR MAS TAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
**C. EDGARDO ALBERTO DÍAZ AGUILAR  
TESORERO MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
**C. JORGE LUIS XIU MANZANERO  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS MUNICIPALES**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. RAÚL ALEJANDRO MONTES DE OCA BLANCO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**"EL CONTRATISTA"**

  
\_\_\_\_\_  
**EN REPRESENTACIÓN DE  
AM CONSTRURENTE S.A. DE C.V.**